

CONSTANCIA SECRETARIAL. Sincelejo, 19 de noviembre del 2021.

Al despacho del señor Juez el presente proceso, para informarle que la apoderada demandante solicita se requiera a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos. Para sus conocimientos y fines pertinentes. Sírvasse proveer.

ANGELICA MARIA DIAZ PACHECO

Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Sincelejo - Sucre
Sincelejo, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Proceso Ejecutivo

Radicación No.: 70-001-41-89-001-2020-00549-00

Demandante: ROYSER DELGADO SALGADO

Demandado: MARIA BERNARDA GONZALEZ CONTRERAS

Vista la nota que antecede y oteada las foliaturas se evidencia que en oficio N° 765 del 3 de agosto de 2021, se ordenó a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS el embargo y secuestro de la cuota parte en común y proindiviso que posee la demandada **MARIA BERNARDA GONZALEZ CONTRERAS** identificada con la C.C. 64.580.050, sobre el bien inmueble **340-76429**.

Se tiene que la parte demandante acredita el pago de las expensas derivadas de la inscripción de la cautela en el folio de matrícula del inmueble, el cual se realizó en fecha 27 de agosto del 2021 y hasta el momento de presentación de la solicitud esa oficina no ha registrado dicha medida.

Así las cosas, se requerirá a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo para que informe a este despacho si acató la orden judicial comunicada en el oficio antes mencionado.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SINCELEJO - SUCRE – SUCRE,

RESUELVE:

PRIMERO: Requiérase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo para que se sirva informar si dio cumplimiento a la orden judicial proferida en auto adiado el 16 de marzo de 2021 y comunicada mediante oficio N° 765 del 3 de agosto de 2021 y envíe con destino a este proceso las constancias correspondientes.

Por secretaría, líbrense los oficios de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MILAGROS GUERRA SAMPAYO

Juez